



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

Buenos Aires, 16 de marzo de 2016

RES. J.E. N° 7 /2016

VISTO:

El artículo 18 del Reglamento General Electoral (Res. CM N° 240/2015), la Resolución CM N° 1/2016, la Resolución JE N° 6/2016, lo actuado en el expediente: “*SLyT Elecciones de Jueces/zas para el CM, representantes de los Magistrados en el Jurado de Enjuiciamiento y en el Consejo Académico del CFJ*” (CM N° SLyT 016/16) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución JE N° 6/2016, esta Junta Electoral resolvió la oficialización provisoria de las Listas de Candidatos que fueron presentadas hasta el día 7 de marzo de 2016, en el marco de la convocatoria dispuesta por Res. CM N° 1/2016.

Que en tal sentido, fueron oficializadas en forma provisoria, según surge del Anexo I de la misma resolución, la Lista N° 1 “Independencia Judicial”, integrada por los candidatos titulares Dres. Marcelo P. Vázquez, Lidia E. Lago y Cristina Lara, y como suplentes los Dres. Norberto L. Circo, Andrea Danas y Natalia Molina; y la Lista N° 2 “Justicia, Pluralidad y Autonomía”, integrada por los Dres. Darío Reynoso, María Araceli Martínez y Francisco Ferrer, como candidatos titulares, y como suplentes, los Dres. Guillermo Scheibler, Gabriela López Iñiguez y Aurelio Ammirato, ambas listas para la elección de tres (3) jueces/juezas titulares y tres (3) suplentes que integrarán el Consejo de la Magistratura.

Que de conformidad con lo que surge del Anexo II de la misma resolución, fueron oficializadas en forma provisoria las Listas de Candidatos N° 1 “Independencia Judicial” y N° 2 “Justicia, Pluralidad y Autonomía”, para la elección de seis (6) representantes de los jueces/zas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar el Jurado de Enjuiciamiento.

Que la primera de ellas se conforma con los Dres. Luisa María



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

Escrich, Osvaldo Oscar Otheguy, Silvina Manes, Gustavo Letner, Jorge Atilio Franza y Pablo Bacigalupo; mientras que la segunda de ellas se integra con los Dres. Juan José Cavallari, Elena Amanda Liberatori, Norberto Tavošnanska, Hugo Zuleta, Alejandra Doti y Gonzalo Rua.

Que en el Anexo III de la Res. JE N° 6/2016, obra la conformación de las Listas de Candidatos para la elección de ocho (8) representantes de los integrantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Jurado de Enjuiciamiento, identificadas como Listas N° 1 “Independencia Judicial” y N° 2 “Justicia, Pluralidad y Autonomía”, que fueran oficializadas en forma provisoria a través de los artículos 3° y 7° de aquélla.

Que con tal alcance, los candidatos por la Lista N° 1 son los magistrados Dres. Verónica Andrade, Sergio Pistone, Marcela Solano, María Lorena González Castro Feijoo, Gabriela I. Morelli, Genoveva Cardinali, Jorge Luis Bullorini y Sandra Marcela Donnini; mientras que por la Lista N° 2, son candidatos los Dres. Fernando Lodeiro Martínez, Mabel López Oliva, Gustavo Daniel Moreno, Mariana Beatriz Pucciarello, Walter Eduardo López, Carlos Eduardo Bigalli, Alejandra Lorena Lampolio y Marcela Millán.

Que esta Junta advirtió, con respecto a la integración de la Lista N° 1 “Independencia Judicial”, descripta en el considerando anterior, que no respetaría los requisitos impuestos por el inciso e) del artículo 16 del Reglamento General Electoral (Resolución CM N° 240/15), en cuanto exige *“e) Las listas de candidatos no pueden incluir más del setenta por ciento (70%) de personas del mismo sexo con posibilidad de ser electas. Los/as dos primeros/as década lista no pueden ser del mismo sexo y tampoco pueden incluir a tres (3) personas de un mismo sexo en orden consecutivo”*.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde intimar al apoderado de la mencionada lista, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, para que en el plazo de dos (2) días subsane dicha circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General Electoral, adecuando la integración a lo normado en el artículo 16, inciso e) arriba transcripto.

Que finalmente, en lo que respecta a la elección de tres (3)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Junta Electoral

magistrados para integrar el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, según surge del Anexo IV de la Res. JE N° 6/2016, han sido provisionalmente oficializadas las Listas de Candidatos N° 1 “Independencia Judicial” y N° 2 “Justicia, Pluralidad y Autonomía”, integradas por los Dres. Fernando Juan Lima, Daniela Dupuy y Christian Brandoni Nonell, de un lado, y del otro, los Dres. Fabiana Schafrik, Federico Stolte y Gonzalo Viña.

Que las Listas de Candidatos así oficializadas fueron exhibidas en la forma exigida en el artículo 17 del Reglamento General Electoral, sin que una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 18 del mismo reglamento, hubiere sido deducida impugnación alguna en su contra.

Que esta última circunstancia fue informada por la Mesa General de Entradas del Consejo de la Magistratura y por la Secretaría Legal y Técnica del mismo organismo.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, no mediando impugnaciones, corresponde que esta Junta Electoral proceda de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento General Electoral y oficialice en forma definitiva, las Listas de Candidatos que se presentarán a las elecciones del día 6 de abril del corriente año.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones CM Nros. 240/2015 y 241/2015,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Oficializar en forma definitiva las Listas de Candidatos N° 1 “Independencia Judicial” y N° 2 “Justicia, Pluralidad y Autonomía”, para la elección de tres (3) jueces/zas titulares y tres (3) suplentes que integrarán el Consejo de la Magistratura, cuya conformación se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2°: Oficializar en forma definitiva las Listas de Candidatos N° 1 “Independencia Judicial” y N° 2 “Justicia, Pluralidad y Autonomía”, para la elección de seis (6)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

representantes de los jueces/zas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar el Jurado de Enjuiciamiento, cuya conformación se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

Artículo 3º: Oficializar en forma definitiva la Lista de Candidatos N° 2 “Justicia, Pluralidad y Autonomía”, para la elección de ocho (8) representantes de los integrantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Jurado de Enjuiciamiento, cuya conformación se detalla en el Anexo III de la presente resolución.

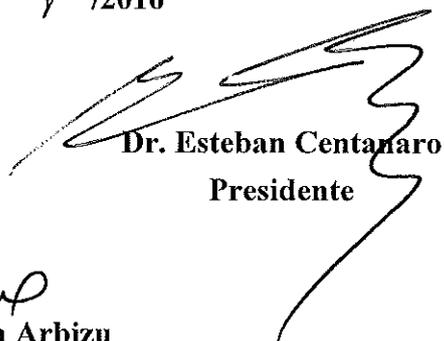
Artículo 4º: Oficializar en forma definitiva las Listas de Candidatos N° 1 “Independencia Judicial” y N° 2 “Justicia, Pluralidad y Autonomía”, para la elección de tres (3) magistrados para integrar el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, cuya conformación se detalla en el Anexo IV de la presente resolución.

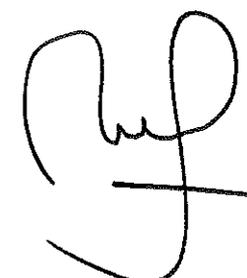
Artículo 5º: Intimar al Dr. Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de apoderado de la Lista N° 1 “Independencia Judicial”, a que en el plazo de dos (2) días de notificada la presente resolución, adecue la integración de la lista de candidatos para la elección de ocho (8) representantes de los integrantes del Ministerio Público para el Jurado de Enjuiciamiento, a lo establecido en el artículo 16, inciso e), del Reglamento General Electoral, bajo apercibimiento de no tener por oficializada dicha lista.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), en las carteleras de todas las sedes del Poder Judicial de la Ciudad, notifíquese a los apoderados de las Listas Nros. 1º y 2º, comuníquese a los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones, a los titulares del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN J.E. N° 7 /2016


Dr. Luis E. Duacastella Arbizu


Dr. Esteban Centanaro
Presidente


Dr. Pablo C. Mántaras



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Junta Electoral

Res. N° JE N° 7 /16 – Anexos

ANEXO I

**ELECCIÓN DE TRES (3) JUECES/ZAS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE
QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

LISTA N° 1

INDEPENDENCIA JUDICIAL

Candidatos Titulares:

- 1º. Vázquez, Marcelo Pablo
- 2º. Lago, Lidia E.
- 3º. Lara, Cristina

Candidatos Suplentes:

- 1º. Circo, Norberto Luis
- 2º. Danas, Andrea
- 3º. Molina, Natalia

LISTA N° 2

JUSTICIA, PLURALIDAD Y AUTONOMÍA

Candidatos Titulares:

- 1º. Reynoso, Darío
- 2º. Martínez, María Araceli
- 3º. Ferrer, Francisco

Candidatos Suplentes:

- 1º. Scheibler, Guillermo
- 2º. López Iñiguez, Gabriela
- 3º. Ammirato, Aurelio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

Res. N° JE N° 7 /16 – Anexos

ANEXO II

**ELECCIÓN DE SEIS (6) REPRESENTANTES DE LOS JUECES/ZAS PARA
INTEGRAR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO**

LISTA N° 1

INDEPENDENCIA JUDICIAL

Candidatos

- 1º. Escrich, Luisa María
- 2º. Otheguy, Osvaldo Oscar
- 3º. Manes, Silvina
- 4º. Letner, Gustavo
- 5º. Franza, Jorge Atilio
- 6º. Bacigalupo, Pablo

LISTA N° 2

JUSTICIA, PLURALIDAD Y AUTONOMÍA

Candidatos

- 1º. Cavallari, Juan José
- 2º. Liberatori, Elena Amanda
- 3º. Tavošnanska, Norberto
- 4º. Zuleta, Hugo
- 5º. Doti, Alejandra
- 6º. Rua, Gonzalo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Junta Electoral

Res. N° JE N° 7 /16 – Anexos

ANEXO III

ELECCIÓN DE OCHO (8) REPRESENTANTES DE LOS INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA INTEGRAR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO

LISTA N° 2

JUSTICIA, PLURALIDAD Y AUTONOMÍA

Candidatos:

1º. Lodeiro Martínez, Fernando

2º. López Oliva, Mabel

3º. Moreno, Gustavo Daniel

4º. Pucciarello, Mariana Beatriz

5º. López, Walter Eduardo

6º. Bigalli, Carlos Eduardo

7º. Lampolio, Alejandra Lorena

8º. Millán, Marcela



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

Res. N° JE N° 7 /16 – Anexos

ANEXO IV

**ELECCIÓN DE TRES (3) MAGISTRADOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO
ACADÉMICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**

LISTA N° 1

INDEPENDENCIA JUDICIAL

Candidatos

- 1º. Juan Lima, Fernando
- 2º. Dupuy, Daniela
- 3º. Brandoni Nonell, Christian

LISTA N° 2

JUSTICIA, PLURALIDAD Y AUTONOMÍA

Candidatos:

- 1º. Schafrik, Fabiana
- 2º. Stolte, Federico
- 3º. Viña, Gonzalo